DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10806
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER8116

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	26 de Mayo de 2017	HORA	11:02 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto. 101	**ÁREA DIRECTA**			150 m^2		
BARRIO	San Vicente alto	**POBLACIÓN ATENDIDA**			12		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0252ZXFZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-28049		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante la Resolución No. 2042 del 29 de Diciembre de 1994, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta categorización de Amenaza Baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

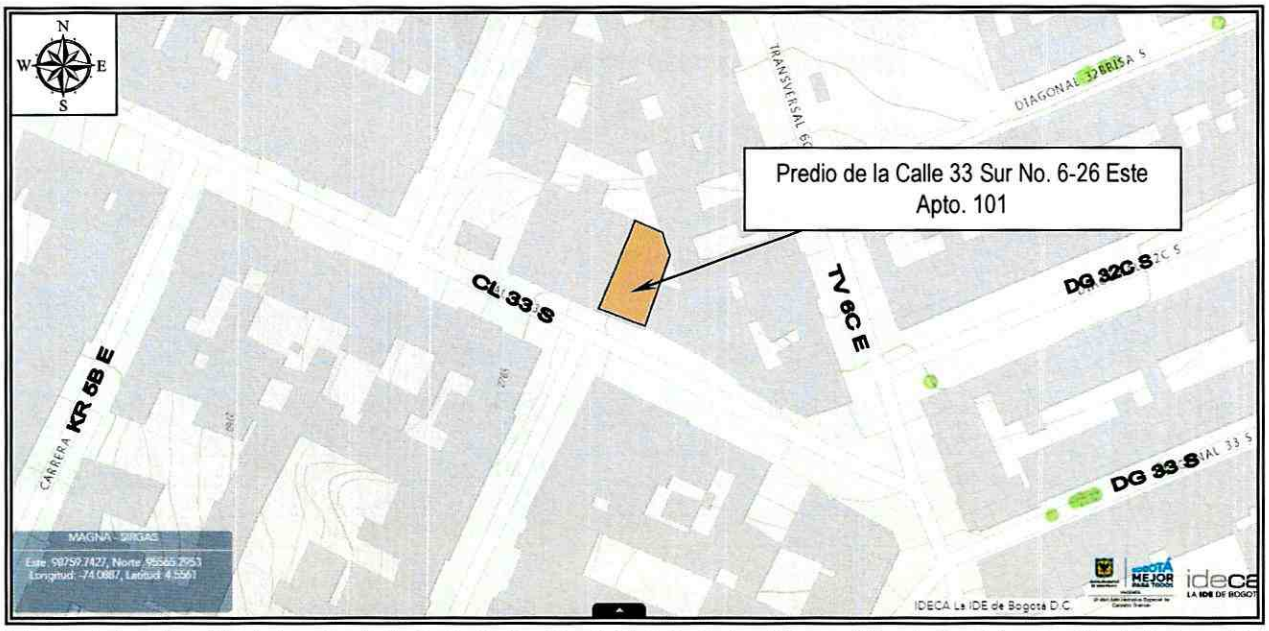


Figura 1. Localización del predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto. 101, en el Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SIG PREDIAL)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza los predios evaluados, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto 101, cuenta con dos niveles y terraza, construida en mampostería confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado; para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda posiblemente se implementó un relleno antrópico (Ver Foto 1).

Al costado norte de la vivienda evaluada, se observa un asentamiento diferencial, el cual está originando inclinación del contrapiso hacia el costado norte, y se reflejan agrietamientos en los muros de cerramiento y divisorios de los dos niveles en este sector; agrietamientos de tendencia vertical y horizontal con longitudes que varían entre 0.50 metros y 2 metros y aberturas de aproximadamente 2 milímetros. Situación que posiblemente se encuentre

relacionada con problemas en el relleno implementado para la adecuación del predio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (Ver foto 2,3 y 4).

Se aprecia en los tres niveles, problemas con los acabados de la edificación, interruptores de luz mal instalados, problemas con las redes de acueducto y alcantarillado, y de acuerdo a lo manifestado por los responsables del predio, problemas con la impermeabilización de la terraza, situación que estaba originando filtraciones de agua al segundo nivel, por lo que tuvieron que cubrir la misma con un domo en acrílico soportado por perfiles metálicos (Ver Foto 5, 6 y 7).

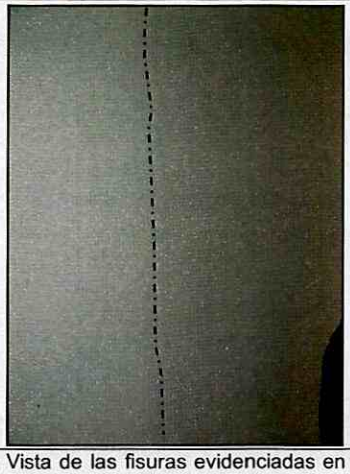
6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este, en el Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 2. Vista del costado norte del predio donde se están presentando los asentamientos diferenciales.

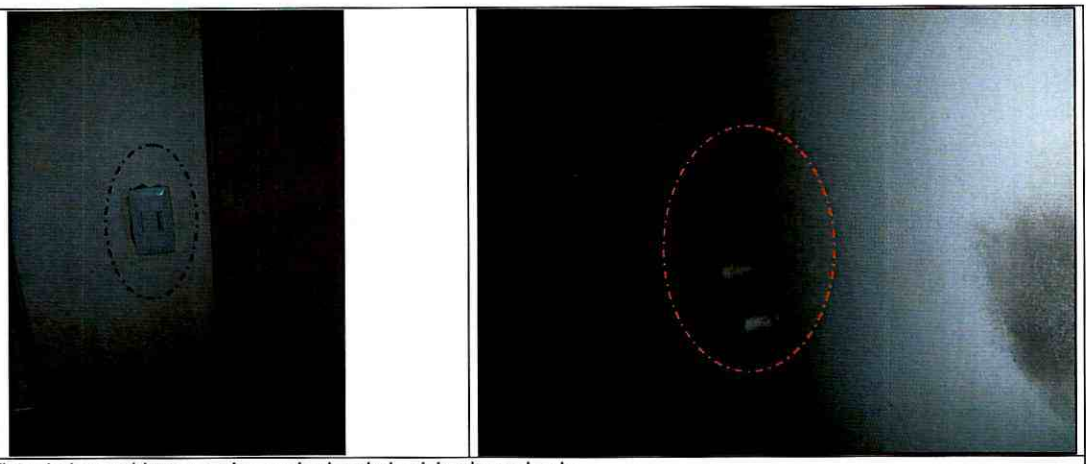




Fotos 3 y 4. Vista de las fisuras evidenciadas en los muros de cerramiento y divisorios de algunos muros del primer y segundo nivel de la vivienda evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotos 5 y 6. Vista de los problemas en los acabados de la vivienda evaluada.



Foto 7. Vista del domo implementado en la terraza para subsanar las filtraciones de agua, según lo informado por los responsables del predio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto 101, en el Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto 101, en el Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto 101, en el Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en la misma, ante cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Sur No. 6-26 Este Apto 101, en el Barrio San Vicente Alto de la Localidad de San Cristóbal; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a las inconformidades manifestadas por los habitantes de la misma, así como a los daños identificados en la visita técnica si es el caso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co